

QUILLOTA 30 DIC. 2015

EXENTO N°: 0003099,

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 008516 / VISTOS El Contrato de Trabajo de Fecha 25/10/2015, la Orden de Trabajo N° 2091 de Fecha 24/11/2015, ESCUELA LA PALMA, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	DESIGNASE A:
NOMBRE	CATALINA ALEJANDRA CISTERNAS CONTRERAS
RUT	17.977.940-4
NRO. DE HORAS	40 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	APOYO EN AULA
TITULO O ESTUDIOS	TECNICO EDUC. PARVULARIA
ASUMIR EN	ESCUELA LA PALMA
A CONTAR DESDE	25/10/2015 HASTA 31/12/2015, POR REEMPLAZO PRISCILA VALDEBENITO ESPINOSA, RUT N° 15.742.259-6
PROYECTO	PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



[Signature]
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado (a)
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

CONTRATO DE TRABAJO GENERAL POR OBRA

AFP : AFP HABITAT S.A.

SALUD : FONASA (INP)

En Quillota a 25/10/2015 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don CATALINA ALEJANDRA CISTERNAS CONTRERAS R.U.T. N° 17.977.940-4, de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio TECNICO PROF. EDUC. PARVULARIA., nacido el 29/10/1991, domiciliado en calle CALLE VOLCAN PUYEHUE 5 VILLA LAS PALMAS LA CRUZ en adelante el APOYO EN AULA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don CATALINA ALEJANDRA CISTERNAS CONTRERAS R.U.T. N° 17.977.940-4 para que se desempeñe como APOYO EN AULA en la Escuela/Liceo ESCUELA LA PALMA, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de APOYO EN AULA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 40 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	276.480
Total	276.480

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO : El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 25/10/2015 hasta el 31/12/2015, POR LIC.MED. CONTINUAS PRISCILA VALDEBENITO E., FONDOS PIE, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Don CATALINA ALEJANDRA CISTERNAS CONTRERAS, ingresó al servicio el 25 de Octubre de 2015.



CATALINA ALEJANDRA CISTERNAS
R.U.T. N° 17.977.940-4



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE